

RESOLUCION TSE-RSP-ADM N° 0371/2020
La Paz, 7 de diciembre de 2020

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LA GESTIÓN 2021 DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SERECI'S DEPARTAMENTALES

I. ANTECEDENTES.

Mediante nota DNA-SGH-GPDH N° 1962/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral remite para consideración de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la Programación de Vacaciones para la Gestión 2021 del personal del TSE y SERECI's Departamentales, en base al Decreto Supremo N° 25749 de Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público).

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

El Art. 22 del Decreto Supremo N°25749 manifiesta que: *"La vacación o descanso anual constituye un derecho irrenunciable y de uso obligatorio a favor de todos los servidores públicos cuya finalidad es garantizar la conservación de la salud física y mental del funcionario como requisito indispensable para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a su antigüedad y a la escala establecida en el artículo 49 de la Ley del Estatuto del Funcionario Público"* y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo refiere: *"El rol de vacaciones será elaborado bajo los siguientes lineamientos: I. En la segunda quincena del mes de noviembre de cada gestión el Director General de Asuntos Administrativos o el Jefe de Unidad del Personal de las Entidades Públicas autónomas, autárquicas y descentralizadas, deberán elaborar un Rol General de Vacaciones correspondientes a la gestión siguiente coordinando para el efecto las solicitudes de los servidores públicos con las necesidades de servicio u organización administrativa de la institución. Dicho rol será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva y entrará en vigencia obligatoriamente a partir del 1 de enero de siguiente gestión"*.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Programación de Vacaciones Gestión 2021 del personal del Tribunal Supremo Electoral conforme los anexos que forman parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR la Programación Vacaciones del personal de las Departamentales del Servicio de Registro Cívico para la Gestión 2021 conforme los Anexos que forman parte indivisible de la presente Resolución.

TERCERO.- Las solicitudes de vacaciones de Secretarías y Choferes de Vocalías deberán ser autorizadas con el Visto Bueno del Vocal de Área.



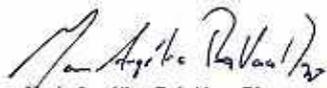
CUARTO.- Las solicitudes de vacaciones de los Directores Nacionales y Directores Departamentales deberán ser autorizadas por Sala Plena para la correspondiente designación del Interino.

QUINTO.-AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

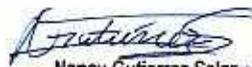
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



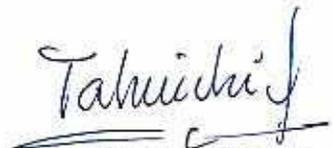
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Haseenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Luis Fernando Arteaga Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL